CONTRATO Nº 44/2017

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2017

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INSUSERV SOLUCIONES GENERALES de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz,** domiciliado en Mayor Isidoro Jara Cardozo y Palo Santo, Asunción – República del Paraguay, representado para este acto por la Señora **FABIOLA MAGDALENA RUIZ DÍAZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.917.633**, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa Nº 30/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 objeto del gasto específico Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID N[illegible]

3.3. Condiciones de pago: Todos los pagos se efectuarán en guaraníes, el contratista presentará la solicitud de pago ante la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntara

a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos del contratante y de los bienes detallados en las órdenes de compra/servicio respectivas.

A Crédito, el pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

3.4. El monto mínimo adjudicado en el **Lote Nº 1** es de **Gs. 2.587.500 (guaraníes dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos)** IVA incluido; el monto máximo adjudicado es de **Gs. 5.175.000 (guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil)** IVA incluido.

El monto mínimo adjudicado en el **Lote Nº 2** es de **Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón)** IVA incluido; el monto máximo adjudicado es de **Gs. 2.000.000 (guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil)** IVA incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 30/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 319/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE Nº 1 SUBPROGRAMA 02_05_02 CIZOSEF							
1	81111812-002	**IMPRESORA HP LASER JET P1006**					
	1.1	Reparación de Engranajes por atasco de cartucho de tóner	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
	1.2	Cambio de Placa	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2	81111812-002	**IMPRESORA LEXMAR PINNACLE PRO 901**					
	2.1	Reparación de engranajes	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3	81111812-009	**NOTEBOOK MARCAR ACER ASPIRE 5742-6887**					
	3.1	Cambio de teclado	Unidad	Evento	1	430.000	430.000
	3.2	Cambio de Disco duro de 500 GB	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
4	81111812-009	**NOTEBOOK MARCA ACER ASPIRE 5742-6887**					
	4.1	Cambio de Pantalla	Unidad	Evento	1	540.000	540.000
	4.2	Cambio de teclado	Unidad	Evento	1	430.000	430.000
5	81111812-009	**NOTEBOOK MARCA ACER ASPIRE 5742-6887**					
	5.1	Cambio de Pantalla	Unidad	Evento	1	540.000	540.000

	5.2	Cambio de teclado	Unidad	Evento	1	430.000	430.000
6	81111812-009	NOTEBOOK MARCA PROFESSIONALLY TUNED					
	6.1	Cambio de Pantalla	Unidad	Evento	1	540.000	540.000
7	81111812-009	NOTEBOOK MARCA ACER 7720-6902					
	7.1	Cambio de Pantalla	Unidad	Evento	1	540.000	540.000
	7.2	Cambio de teclado	Unidad	Evento	1	430.000	430.000

Ítem	Código del Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE Nº 2 SUBPROGRAMA 02-06-02 - IDIOMAS							
1	81111812-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA MATRICIAL EPSON LQ 590					
	1.1	Mantenimiento de cabezal	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
	1.2	Varilla de carro lubricación con grafito	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
	1.3	Limpieza del Encoder	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
	1.4	Cambio de Espuma de tinta	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2	81111812-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA MATRICIAL EPSON 350					
	2.1	Mantenimiento de cabezal	Unidad	Evento	1	100.000	100.000
	2.2	Varilla de carro lubricación con grafito	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
	2.3	Limpieza del Encoder	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
	2.4	Cambio de Espuma de tinta	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
3	81111812-002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORA MATRICIAL EPSON 350					
	3.1	Limpieza del Roller pickup	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
	3.2	Expansión de memoria	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
	3.3	Mantenimiento de laser	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
	3.4	Atasco de papel	Unidad	Evento	1	50.000	50.000

El monto mínimo adjudicado en el **Lote Nº 1** es de **Gs. 2.587.500 (guaraníes dos millones quinientos ochenta y siete mil quinientos)** IVA incluido; el monto máximo adjudicado es de **Gs. 5.175.000 (guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil)** IVA incluido.

El monto mínimo adjudicado en el **Lote Nº 2** es de **Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón)** IVA incluido; el monto máximo adjudicado es de **Gs. 2.000.000 (guaraníes cinco millones ciento setenta y cinco mil)** IVA incluido.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios deberán ser realizados una vez recibido efectivamente la orden de servicio emitida por la convocante dentro de los dos días hábiles. El lugar de los servicios será en la sede central del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección, Avda. Mcal. López y Vice Pdte. Sánchez.

8. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8.1. Comisión Interinstitucional de Zona de Seguridad Fronteriza – CIZOSEF.

8.2. Instituto Superior de Idiomas – ISI.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Contratista presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del cinco por ciento (5%) del monto máximo total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N.º 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

14. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(No se entregarán anticipos)

15. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando el IPC, publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) con relación al vigente, a la fecha de apertura de las ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPCI}{IPC0}$$

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPCI: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Condiciones para el reajuste de precios:

Observación:

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre de 2017.

FABIOLA MAGDALENA RUIZ DÍAZ
INSUSERV SOLUCIONES GENERALES
C.I.C. Nº 2.917.633
Contratista

INSUSERV Soluciones Generales
VENTA Y SERVICIO TÉCNICO DE EQUIPOS DE OFICINA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. N.º 297.461
Contratante